



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 31 de octubre de 2000 Núm. 250	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>—</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	17
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	23
Administraciones Autonómicas	8		

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

Nº Expte.: LE-644/2000.

Nombre y apellidos: Rosinete Campos da Silva.

Domicilio: Onzonilla, carretera Benavente, Km. 7.

Club "El León de Oro".

Artículo infringido: Artículo 49.a.

Sanción impuesta: 50.001 pesetas.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569 (Resolución número 624000006445).

Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 11 de octubre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8619

3.125 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.: LE-547/00. Inculpado: Miguel Ángel Blanco Vizoso. Domicilio: Ponferrada, calle Alfredo Agosti, 11-7º izda. Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Sanción prevista: 50.005 pesetas.

Nº Expte.: LE-677/00. Inculpado: Luis Altimasveres Valdés. Domicilio: Humanes de Madrid, calle Jacinto Benavente, 11. Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/92 y 5.3 Rtº. A.

Nº Expte.: LE-701/00. Inculpado: Enrique Canaán Gutiérrez Fernández. Domicilio: Coslada (Madrid), calle Ocho Marzo, 4-5º-B. Preceptos infringidos: Artículo 23.n) Ley Orgánica 1/1992.

Nº Expte.: LE-726/00. Inculpado: Juan Miguel Borja Gabarre. Domicilio: León, calle Sahagún, 10. Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/92 y 4.1.h) Rtº. A.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos po-

drán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 11 de octubre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8620

3.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Una máquina pisapistas para la Estación Invernal de San Isidro".

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Estación Invernal de San Isidro, Puebla de Lillo (León).

e) Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientas noventa y nueve pesetas (44.972.299 ptas./270.288,96 euros).

5.—Garantías.

Provisional: Ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y seis mil (899.446 ptas./5.405,78 euros).

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 83/51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación. Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Sello provincial: 8.995 pesetas (54,06 euros).

9.—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

11.—Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

La Secretaria General Acctal, Cirenía Villacorta Mancebo.

9081

8.125 ptas.

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
F.C.L. 2000/30 "Abastecimiento y saneamiento en Quintanilla de Almanza"	1.200.000	240	Uno	24.000
F.C.L. 2000/68 "Pavimentación camino municipal en Tejerina"	4.000.000	800	Tres	80.000
POL 2000/2 "Depósitos reguladores de agua en el municipio de Barjas"	7.000.000	1.400	Cuatro	140.000
POL-Adic. 2000/81 "Construcción de depósito en Turienzo Castañero"	8.000.000	1.600	Tres	160.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 26 de octubre de 2000.—El Vicepresidente 2º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

8988

5.000 ptas.

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
F.C.L.2000/9 "Urbanización de la calle Fueros Leoneses en La Bañeza". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría d)	31.964.730	6.393	Tres	-----
F.C.L. 2000/73 "Urbanización y alumbrado en Caboalles de Abajo a Caboalles de Arriba (acondicionamiento Camino Real). Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 3, categoría d)	40.000.000	8.000	Tres	-----
F.C.L. 2000/123 "Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo g, subgrupo 4, categoría c	22.000.000	4.200	Seis	-----
POL. 2000/7 "Traída de agua en La Chana y Borrenes". Nota: Para esa obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo e, subgrupo 1, categoría c	21.000.000	4.400	Cinco	-----
POL. 2000/15 "Renovación redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castroalbón"	16.000.000	3.200	Cuatro	320.000
POL. 2000/20 "Captación de agua polígono industrial en Vidanes". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)	30.000.000	6.000	Tres	-----
POL. 2000/27 "Mejora y ampliación de la red de abastecimiento en Folgoso de la Ribera"	10.000.000	2.000	Dos	200.000
POL. 2000/47 "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Sabero". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	20.000.000	4.000	Seis	-----
POL.-Adic.-2000/72 "Polígono industrial (2.ª fase) en Acebedo". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo A, subgrupo 1, categoría c) - grupo E, subgrupo 1, categoría c) y Grupo G, subgrupo 6, categoría c)	27.000.000	5.400	Seis	-----
POL.-Adic.-2000/90 "Abastecimiento (renovación - 1.ª fase-) en Sardonedo	10.000.000	2.000	Tres	200.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas, y si coincidiera en sábado o festivo al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 26 de octubre de 2000.-El Vicepresidente 2º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

8989

10.750 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio, se cita a:

Don Alejandro Robles Fernández, DNI 37.247.570, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Recurso N. 24600E000081424, relativo a providencia de apremio de la liquidación Núm. K1610199063131880.

Asimismo, se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida José Antonio, nº 4-3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 12 de septiembre de 2000.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

* * *

Don Álvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio, se cita a:

Don Ramón García de Morales, DNI 9.720.901, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Solicitud de reembolso coste de avales, relativo a la reclamación del TEAR 24/2947/94.

Asimismo, se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida José Antonio, nº 4-3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 12 de septiembre de 2000.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

* * *

Don Álvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio, se cita a:

Doña Aurelia Flores Cánovas, DNI 24.838.831, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Solicitud de reembolso coste de avales, relativo a la reclamación del TEAR 24/3203/94.

Asimismo, se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida José Antonio, nº 4-3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 12 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

* * *

Don Álvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio, se cita a:

Don Eloy González Crespo, DNI 51.373.505, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Ejecución fallo del TEAR, relativo a la reclamación 24/212/96.

Asimismo, se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida José Antonio, nº 4-3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 12 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

7762

10.500 ptas.

* * *

Don Alvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65, de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Fernández Trascasas, Transportes, B24269623 IRPF/IVA/2T/00, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040002359Q A2460000530020264

A2460000530020275

GALIBO-NOR, S.L., B24403669 Sociedades 99, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040002225D A24600900530001534

González Barreiro, José Luis, 10.161.293 IRPF 98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040001731d A2411800560000557

Inter Biere, S.L., B24298184 IRPF/IRPF/4T/97, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040001164v A246000056000467

Menéndez Álvarez, Ana María, 9.767.551 IRPF/00/2T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040002332n A2400000530019857

Total Techne, S.L., B24362766 Impuesto Sociedades, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040001879L A2460000220000246

A2460000220000268

Urbanización Viales y Obras, S.L., B24395501 IVA/2t/00, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040002028f A2460000530016645

Vega Vázquez, José Antonio, 37.669.551J IRPF Declaración, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240040001734N A2460000100003072

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio número 4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 26 de septiembre de 2000.—Firmado: Álvaro García-Capelo Pérez.

8229

7.375 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Advertido error en la publicación de edictos a deudores no localizados de este Organismo, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 226, de fecha 30 de septiembre de 2000, páginas 1 a 6, se efectúa corrección mediante la inserción del literal siguiente, que se añade a las relaciones publicadas, formando un todo con las mismas.

En León, a 3 de octubre de 2000. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan J. López de los Mozos Martín.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 (BOE 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado,

de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/06/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y el 34 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97), ambas de idéntica denominación de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

A) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación las reclamaciones emitidas hasta el año 1997 inclusive y las emitidas con posterioridad siempre que el tipo de documento sea acta de liquidación, acta de infracción, reclamación de deuda por capital coste o reclamación de deuda por prestaciones indebidamente percibidas.

B) El resto de las reclamaciones de deuda deberán hacerse efectivas en el siguiente plazo:

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

En León, a 31 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

8364

8.375 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: José Pablo Camacho López.

Identificador/DNI: 10.082.505-H.

Población: Ponferrada.

Nº de expediente: Adm. 24/2000/57.

Importe: 7.446.114 ptas.

Periodo: 6/1993-9/1996.

Causa devolución: Caducado en lista.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8788

4.250 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: José Ángel Tejerina Castaño.

Identificador/DNI: 71.911.680-H.

Población: León.

Nº de expediente: Adm. 24/2000/39.

Importe: 29.726.729 ptas.

Periodo: 6/1995-10/1997.

Causa devolución: Caducado en lista.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la providencia de apremio relacionada.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los arts. 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del R.D 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8789

5.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Dón Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra Juan Carlos Pardo Hernández, con domicilio en Benavides de Órbigo, y para que sirva de notificación en

forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de junio de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-4906-U.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra Antonio Fernández Ramos, con domicilio en Veguellina de Órbigo, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de junio de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-2540-Y.

Y no siendo posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito, y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 16 de octubre.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8662

6.750 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia: Notificados al deudor don José Manuel Aparicio Ares, con domicilio en Astorga, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que los que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que

asciende a 1.977.484 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Luis Pérez Alonso, con domicilio en San Esteban de Nogales, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes que el salario de su cónyuge Manuela López Falagán, con DNI 71.546.316D, viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el salario de su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.232.267 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge del deudor y a la empresa Ubaldo Fidalgo Díaz, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Joaquín Armando Alves Dina Conceição, con domicilio en Cistierna, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes que el salario de su cónyuge Emilia Rodríguez Martín, con DNI 9.744.641R, viene percibiendo en su calidad de empleada.

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2.482.085 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, y a la empresa María Ángeles Cereza Vega, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Carlos Gutiérrez Gutiérrez, con domicilio en Zotes del Páramo, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes que el salario que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 425.722 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, y a la empresa Diputación Provincial de León, para su conocimiento y cumplimiento”.

Y, no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le

notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8664

13.875 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y variaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la Ley de Procedimiento Laboral antes mencionada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Trabajador: Flórez Fernández, Alberto.

NAF: 361009426462.

Resolución: Baja.

F. resolución: 11-09-2000.

F. efectos: 31-12-1999.

Localidad: Villablino.

Trabajador: Villén López, Diana Isabel.

NAF: 240060880413.

Resolución: Baja.

F. resolución: 13-09-2000.

F. efectos: 31-3-2000.

Localidad: Villablino.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8671

4.375 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 7 de septiembre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

ANEXO

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Villalba del Canto, Gonzalo. D.N.I.: 71.414.223. Expediente: 0000000381. Importe: 19.790. Importe con recargo: 23.748. Período: 10/03/2000 30/03/2000. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

7665

8.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04781, O-142-00.

Asunto: Obras de paso en dominio público hidráulico.

Peticionario: D. Plácido Carrera Fernández.

DNI o CIF n.º: 10.036.275.

Domicilio: C/ La Calzada, número 6, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sotillo.

Punto de emplazamiento: Sotillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consistirá en la construcción de una obra de fábrica de hormigón armado de 12 metros de longitud por 2,50 metros de luz y 1,00

metro de altura libre. También se prevé la colocación de escolleras protección del cauce, tanto en la embocadura como a la salida.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8624

3.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Intentada la notificación a don Eloy Vicente Oveja Mazas y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 43/99-TUR, calle Valdenoja, 38-1º A, de Santander (Cantabria), se procede, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la propuesta de resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 6 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7697

3.125 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Derechos Mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 15.065, "Abecedo", caliza, Sección "C", 14 cuadrículas mineras, Boñar (León), Mármoles Oasa, S.L., calle Herminio Rodríguez, 45, 24850 Boñar (León), 24 de julio de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 19' 00"	42° 51' 40"
1	-05° 17' 40"	42° 51' 40"
2	-05° 17' 40"	42° 51' 20"
3	-05° 17' 00"	42° 51' 20"
4	-05° 17' 00"	42° 51' 00"
5	-05° 16' 40"	42° 51' 00"
6	-05° 16' 40"	42° 50' 40"
7	-05° 18' 00"	42° 50' 40"
8	-05° 18' 00"	42° 51' 00"
9	-05° 19' 00"	42° 51' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 4 de septiembre de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7920

4.750 ptas.

* * *

Habiendo dictado sentencia la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Coto Minero del Sil, S.A., contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fijó justiprecio para las fincas números 76, 255 y 339, cuyo propietario es don José María Martínez Álvarez afectadas por el expediente de expropiación forzosa, derivado de las concesiones mineras denominadas "Santa Teresa de Jesús" número 2.904 y "Alfredo" número 2554, Fase III, el día 7 de noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, se procederá a su pago en las dependencias del Ayuntamiento de Fabero, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 24 de octubre el propietario afectado comunique a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibir el preferido justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto del DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado.

En el caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberá presentar, antes del mencionado día 24 de octubre, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados, ante la empresa Coto Minero del Sil, S.A., con domicilio en Alinos-Toreno.

Si el 7 de noviembre, día fijado para el pago, no pudiera efectuarse éste, las cantidades fijadas serán consignadas en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8468

3.500 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA

Enagás, S.A., ha solicitado la autorización de instalación correspondiente al Proyecto Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, en terrenos de vías pecuarias, según el expediente ocupación O-9/00 en trámite en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, Avda. de Peregrinos, s/n, 24071, León.

Superficie afectada:

1.—Cañada Real Coruñesa:
Superficie total de ocupación: 4,2924 Has.
Temporal: 3,3088 Has.
Permanente: 0,9836 Has.

Tramo Foncebadón, a través del término municipal de Santa Colomba de Somoza.

Vértices: 123-124.
Longitud: 198 m.
Ocupación temporal: Anchura: 19 m. Superficie: 0,3762 Has.
Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,0792 Has.

Tramo Rabanal Viejo, a través del término municipal de Santa Colomba de Somoza.

Vértices: 109.1-más allá del 109-4.

Longitud: 387 m.

Ocupación temporal: Anchura: 13 m. Superficie: 0,5031 Has.

Ocupación permanente: Anchura 4 m. Superficie: 0,1548 Has.

Tramo El Ganso, a través del término municipal de Brazuelo.

Vértices: 107-109-1.

Longitud: 1.773 m.

Ocupación temporal: Anchura: 13 m. Superficie: 2,3049 Has.

Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,7092 Has.

Tramo Castrillo de los Polvazares, a través del término municipal de Astorga.

Vértices: 91-92. Cruce especial 25.

Longitud: 25,25 m.

Ocupación temporal: Anchura: 10 m. Superficie: 0,0494 Has.

Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,0104 Has.

Tramo San Justo, a través del término municipal de San Justo Justo de la Vega.

Vértices: Cruce especial 21.

Longitud: 75,22 m.

Ocupación temporal: Anchura: 10 m. Superficie: 0,0752 Has.

Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,0300 Has.

2.-Colada de Santa María del Páramo a Bercianos del Páramo:

Tramo a través del término municipal de Bercianos del Páramo.

Longitud: 20 m.

Ocupación temporal: Anchura: 15 m.

Superficie: 0,0220 Has. Ocupación permanente: Anchura: 4 m.

Superficie: 0,0080 Has.

3.-Colada de Santa María del Páramo a Pobladura de Pelayo García.

Tramo a través del término municipal de Bercianos del Páramo.

Longitud: 20 m.

Ocupación temporal: Anchura: 6 m. Superficie: 0,0120 Has.

Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,0080 Has.

4.-Colada de Bercianos del Páramo.

Tramo a través del término municipal de Santa María del Páramo.

Longitud: 20 m.

Ocupación temporal: Anchura: 6 m. Superficie: 0,0120 Has.

Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,0080 Has.

3.-Colada de Villar del Yermo:

Tramo a través del término municipal de Santa María del Páramo.

Longitud: 25 m.

Ocupación temporal: Anchura: 2 m. Superficie: 0,0050 Has.

Ocupación permanente: Anchura: 4 m. Superficie: 0,0100 Has.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este expediente se somete a información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual, se podrá examinar y presentar las alegaciones que consideren convenientes.

León, 17 de octubre de 2000.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

8936

16.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SANCEDO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Sancedo, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2000, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá la adjudicación de dos solares para la promoción y construcción de 30 viviendas adosadas

unifamiliares (10 en Cueto y 20 en Sancedo) de promoción pública en el término municipal de Sancedo, mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Sancedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación de dos solares para la promoción y construcción de 30 viviendas adosadas unifamiliares (10 en Cueto y 20 en Sancedo), de promoción pública.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Sancedo.

c) Plazo de ejecución: Las obras habrán de estar finalizadas inexcusablemente en el plazo de 36 meses desde la firma del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.000.000 pesetas.

5.-Garantías:

a) Provisional: 100.000 pesetas.

b) Definitiva: 4 por ciento del valor del solar.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Sancedo (León).

b) Domicilio: C/ Real, número 1.

c) Localidad y código postal: Sancedo (León) 24439.

d) Teléfonos: 987 53 56 23.

e) Telefax: 987 56 53 23.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de las ofertas.

7.-Requisitos de los contratistas: Ver pliego de cláusulas.

8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finalizara en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

-Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sancedo, de 9 a 14 horas, de martes, miércoles y viernes.

-Domicilio: C/ Real, número 1.

-Localidad y código postal: Sancedo (León). 24439.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Sancedo.

b) Domicilio: C/ Real, número 1.

c) Localidad: Sancedo (León).

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentación se hallan en la Secretaría Municipal, a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.-Gastos a cargo del adjudicatario: Contenidos en el artículo 8 del pliego de cláusulas.

12.-Preferencia de adjudicación. Las circunstancias y valoraciones que se tendrán en cuenta para efectuar la adjudicación será el resultado de aplicar el baremo señalado en el Anexo II, a las relacionadas a continuación:

1.-Implantación de las empresas participantes en el concurso en la Comarca del Bierzo.

2.-Oferta económica.

Se valorará en función de la proximidad a la media aritmética resultante de todas las ofertas.

3.-Plazo de ejecución de la promoción y construcción de las 30 viviendas adosadas unifamiliares de promoción pública en el término municipal de Sancedo.

4.-Experiencia de la empresa en obras similares.

4.1.-Relación de obras de características y volumen análogo a la que es objeto de licitación, que aporten experiencia similar bien por sí mismas o a través de los socios o acuerdos que tengan entre estos y que hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años, con la justificación fehaciente mediante certificación oportuna.

5.-Relación de personal que, de modo permanente y/o eventual se adscribirá a la obra para su dirección y ejecución, indicando el perfil de aquellos asignados a los puestos principales y especialmente del que se designe como delegado de obra.

6.-Se valorará positivamente la configuración de pequeña y mediana empresa como generadora de empleo en la Comarca del Bierzo.

7.-Se valorará la implantación de mecanismos de cooperación con otras empresas a través de la subcontrata, unión temporal, que se instalen o estén instaladas en la Comarca del Bierzo y creen nuevos empleos preferentemente en el Ayuntamiento de Sancedo, así como aquellas que presenten un programa de colaboración con profesionales o facultativos que tengan una gran experiencia en el Bierzo.

12.-Modelo de proposición.

(MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en CI/Plaza..... número..... provisto de DNI número....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de..... en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado de la licitación y anuncio para la adjudicación de un solar, para la promoción, construcción de 30 viviendas adosadas unifamiliares (10 en Cueto y 20 en Sancedo), de promoción pública en el término de Sancedo.

Expongo:

Primero.-Que conozco el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria.

Segundo.-Que acepto las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de dicho terreno a cuyo cumplimiento me comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas, por la cantidad de..... (se pondrá primero en letra y luego en cifra), estando comprendidos todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que, por lo tanto, se repercutan estos como partida independiente.

Lugar, fecha, firma y sello.

ANEXO II

Baremo de aplicación que se corresponde con los apartados del artículo 9 del pliego.

- Hasta 10 puntos para el apartado 1.
- Hasta 10 puntos para el apartado 2.
- Hasta 10 puntos para el apartado 3.
- Hasta 10 puntos para el apartado 4.
- Hasta 10 puntos para el apartado 5.
- Hasta 10 puntos para el apartado 6.
- Hasta 10 puntos para el apartado 7.

Sancedo, 5 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8641

16.750 ptas.

CASTROPODAME

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre Regulación de plantaciones, se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castropodame, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde, Julio Anta González.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el tiempo de exposición pública a la aprobación inicial del Presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio de 2000, queda elevada a definitiva, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Capítulo 1.º-Impuestos directos	15.600.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	6.131.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	25.750.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	30.250.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	100.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	32.058.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	10.500.000
Total	120.389.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo 1.º-Gastos de personal	21.006.000
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	23.225.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	2.116.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	5.237.000
Capítulo 6.º-Inversiones reales	57.585.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	6.937.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	4.283.000
Total	120.389.000

Igualmente ha quedado aprobada la siguiente plantilla de personal:

Secretaría-Intervención: Una plaza, en propiedad, grupo B, nivel 26.

Auxiliar de Administración, una plaza en propiedad, grupo D, nivel 14.

Funcionario de Servicios Múltiples, una plaza en propiedad, grupo E, nivel 9.

Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples, una plaza con contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece, de acuerdo con los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 12 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castropodame, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde, Julio Anta González.

8713

1.594 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por Ganadería Hnos. Ferreras González, Sdad. Civil, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de estabulación e instalaciones complementarias para ganado vacuno, en el polígono 402, parcela 79, de la localidad de Vegas del Condado, que necesita autorización de uso de suelo rústico, según proyecto redactado por don Luis M. Robles Sánchez, Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. M.A. y construcciones rurales.

Por doña M.ª Inés Larrán García, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de elaboración y envasado de sidra, en la localidad de Santa María del Condado, según memoria redactada por don Herminio Carral Castro, Ingeniero Técnico Agrícola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y los artículos 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo, los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina

en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8714 2.875 ptas.

MARAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2000, aprobó inicialmente el expediente de habilitación de crédito número 1/2000 del Presupuesto Municipal en vigor. Expuesto al público dicho expediente por plazo de 15 días hábiles, no se ha formulado ninguna reclamación contra el mismo, por lo que dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

Partida	Consignación inicial	Incremento	Consignación definitiva
6.60	13.100.000	6.200.000	19.300.000
Total	13.100.000	6.200.000	19.300.000

La financiación se realiza:

Remanentes de Tesorería: 6.200.000 ptas.

Total: 6.200.000 ptas.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Maraña, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

8703 656 ptas.

TORENO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2000, efectuada por el pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 6 de septiembre de 2000, aquél se entiende como definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen definitivo que consta en el acuerdo de aprobación el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria y denominación	Pesetas
4.60103 Urbanización entronque calle Instituto con Avda. de Ponferrada	3.857.000,00
Total aumentos	3.857.000,00

FINANCIACIÓN

Nuevos o mayores ingresos:

	Pesetas
282.00 Licencias de obras	385.700,00
360.00 Contribuciones especiales	3.471.300,00
Total importe financiación	3.857.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2000 podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Toreno, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

8704 813 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, el Presupuesto General ordinario del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y del Organismo Autónomo del Teatro Municipal Villafranquino, así como la plantilla de personal, por medio del presente se hace público que el expresado documento y sus anexos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y concordante artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

8705 531 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios.

-Ángel Lavandera Fernández, con CIF 9.666.666-F, para construcción de una vivienda unifamiliar, en el polígono 24, parcelas 19B, 20B y 21B, al paraje denominado Lo Llano, de La Virgen del Camino.

Valverde de la Virgen, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8706 1.875 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento en Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar la parcela número 89 del polígono industrial de Cabañas Raras, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras, en la sesión señalada se convoca subasta pública para enajenar la parcela número 89 del polígono industrial de Cabañas Raras, siendo el precio por metro cuadrado de tres mil quinientas pesetas y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones se entregarán en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del aludido plazo a las trece horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabañas Raras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra este pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Cabañas Raras, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8707 3.000 ptas.

* * *

Por don Aquilino Fuentes Gamallo, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje denominado Leiro, fincas 504 y 495 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
8708 1.375 ptas.

BRAZUELO

Por don Manuel Fernández Pereira, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación cunícola, en el paraje Los Chanos, de Pradorrey, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.
8709 1.875 ptas.

CACABELOS

Por Banco Santander Central Hispano, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad financiera-banca, en la Plaza Mayor, 1, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
8710 1.500 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Se da cuenta del contenido de la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2000, por la que se designa y delega la competencia para celebrar matrimonio civil (30 de septiembre de 2000), de don José Genaro Sampayo Cabrera y doña Bárbara-Sandra Aenishanslin en el señor Concejal Portavoz del g.m. PAS don Julián Morante Espadas.

Lo que se publica a los efectos pertinentes y legalmente establecidos al efecto.

Oseja de Sajambre, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.
8642 344 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Por Retevisión Móvil, S.A. (Amena), se solicita licencia municipal para instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 MHz con emplazamiento en la parcela 5008 del Polígono 112 de la localidad de Cubillas de Rueda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada activi-

dad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillas de Rueda, 10 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.
8643 1.750 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de octubre del actual, el expediente de modificación de créditos número 2/00 dentro del vigente Presupuesto, se expone al público por espacio de quince días, para la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 5 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.
8644 281 ptas.

CABRILLANES

Por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2000, se ha acordado la aprobación del padrón municipal de contribuyentes de los servicios de basura, alcantarillado y agua, correspondiente al año 2000.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquélla en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cabrillanes, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.
8645 438 ptas.

GRADEFES

Aprobadas las cuentas y estados correspondientes a 1999, enumeradas en la regla 230 de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
8646 375 ptas.

LUYEGO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Luyego de Somoza, 10 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde, Avelino Alonso.
8649 313 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de

este municipio, ejercicio de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el mismo se encuentra a disposición del público en estas dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, actuaciones de inspección y formalización de altas y comunicaciones se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

-Recurso potestativo de reposición, ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

-En ningún caso podrán simultanearse ambos y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Chozas de Abajo, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde, Roberto López Luna.

8650

844 ptas.

VILLATURIEL

Confeccionadas las listas cobratorias que a continuación se especifican, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones:

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2000.

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2000.

Villaturiel, 9 de octubre de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8651

313 ptas.

SOTO DE LA VEGA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto General del ejercicio 2000, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	15.224.244
2.-Compra de bienes corrientes y servicios	38.756.660
3.-Gastos financieros	300.000
4.-Transferencias corrientes	500.000
6.-Inversiones reales	27.487.027
Total	82.267.931

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	14.348.304
2.-Impuestos indirectos	6.981.359
3.-Tasas y otros ingresos	27.123.268
4.-Transferencias corrientes	33.515.000
5.-Ingresos patrimoniales	300.000
Total	82.267.931

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, integrada de la siguiente forma:

-Un Secretario-Interventor, en propiedad, grupo B, nivel 26.

-Un Auxiliar, en propiedad, grupo D, nivel 18.

-Un Subalterno-Alguacil, en propiedad, grupo E, nivel 14.

Soto de la Vega, 11 de octubre de 2000.-El Alcalde, Evaristo Mantecón.

8652

1.000 ptas.

MANSILLA MAYOR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir el concurso, por el procedimiento abierto, para la adquisición de una máquina para la limpieza viaria.

Queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla Mayor durante dicho plazo, de 10 a 14 horas, a efectos de su examen y reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, por el procedimiento abierto, que podrá ser suspendido si se presentasen reclamaciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Convocatoria: Concurso. Procedimiento abierto.

Objeto del contrato: La adquisición de una máquina mini mixta con cepillo barredor.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Méritos valorables:

Mayor garantía.

Mayor funcionalidad.

Mejor mantenimiento y servicio postventa.

Garantías: Serán el 2% del tipo de licitación, la provisional, y el 4% del importe de adjudicación, la definitiva.

Capacidad para contratar: Podrán concurrir las personas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y que no estén incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley 14/95, de 18 de mayo.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, de diez a catorce horas y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de convocatoria de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de las proposiciones: El acto de licitación y apertura de las proposiciones económicas será público y se celebrará a las catorce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de las proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mansilla Mayor excepto si este fuere sábado, en cuyo caso será el primer hábil inmediato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Proposición para tomar parte en concurso para la contratación del suministro de una máquina para limpieza viaria convocado por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Don....., mayor de edad, con DNI....., domiciliado en....., calle..... número....., número de teléfono....., en nombre propio o en representación de....., manifiesta que, enterado de que por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor se va a proceder a la contratación del suministro de una máquina para limpieza viaria, se compromete

a realizarlo con estricta sujeción al pliego de cláusulas particulares, en las siguientes condiciones:

Precio:.....

Garantía:.....

Condiciones funcionales:.....

Mantenimiento y servicio postventa:.....

Lugar, fecha y firma.

Mansilla Mayor, 2 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8913

7.250 ptas.

Mancomunidad de Servicios Funerarios

Serfunle

León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

Por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, en su reunión del día 19 de octubre de 2000, se acordó estimar parcialmente las alegaciones formuladas pro don José Rodríguez Iglesias, en nombre y representación de Semucón, S.L., contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que han de regir en la subasta convocada por la Mancomunidad para contratar el suministro y colocación de nichos en el cementerio municipal de León, acordándose en su virtud suprimir la exigencia de clasificación que se contenía en dicho pliego para las empresas que desearan participar en la subasta.

Se reabre el plazo para presentación de ofertas, que podrá llevarse a cabo en las oficinas de la Mancomunidad de la avenida de Peregrinos, s/n, de León, durante el plazo de 19 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá este prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Salvo la exigencia de clasificación, en todo lo demás regirán los pliegos aprobados en su día por la Junta de la Mancomunidad y las indicaciones contenidas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 213, de 15 de septiembre de 2000.

León, 20 de octubre de 2000.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

8840

3.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/2000, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villamontán de la Valduerna. 13 de octubre de 2000.-El Presidente, Jerónimo Alonso García.

8718

2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO

CONTRATACIÓN POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN PARA LA RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA

Aprobado en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 9 de octubre de 2000, la licitación en procedimiento abierto con tramita-

ción de urgencia del suministro de un camión para la recogida de basura y limpieza de la vía pública, así como el pliego de cláusulas económicas administrativas y prescripciones técnicas, se anuncia la licitación de la adjudicación de este contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar el trabajo específico y concreto de consultoría, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato: Suministro de un camión para la recogida de basura y limpieza de la vía pública.

II.-Plazo de ejecución: El camión deberá ser entregado en los 60 días siguientes a la formalización del contrato.

III.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a 27.979.200 ptas (IVA incluido).

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de pliego.-Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Mancomunidad.

VI.-Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

IX.-Presentación de proposiciones: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

X.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.-Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas.

Riaño, 16 de octubre de 2000.-El Presidente (ilegible).

8719

4.500 ptas.

Juntas Vecinales

LA VID

Aprobada por esta entidad local de La Vid de Gordón (León) el servicio de agua domiciliaria, en su reunión de fecha 5 de octubre del año 2000, el expediente de su razón estará de manifiesto al público, en el plazo de un mes, en las Escuelas Públicas, Casa de Concejos, para que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito aquellas reclamaciones, que estimen por conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley de Haciendas Locales (39/88) de 28 de diciembre.

La Vid de Gordón, 11 de octubre de 2000.-La Presidenta (ilegible).

8655

406 ptas.

CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS

Don Donato Herreros García, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de Calzadilla de Los Hermanillos, entidad local menor del Ayuntamiento de El Burgo Rantero (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Calzadilla, siendo las 21.30 horas del día 6 de junio de 2000, se reúne, bajo la presidencia de don Emeterio García Baños, con asistencia de don José Miguel Fernández Reyero.

La Junta Vecinal de Calzadilla para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca al sito de Lentejera, de una extensión superficial de 0,4370 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5003 del polígono 15, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de Huerta del Canal de una extensión superficial de 0,5275 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5046 del polígono 16, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de Huerta Fuente de una extensión superficial de 0,3947 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5117 del polígono 16, de los planos catastrales.

4.-Finca al sitio de Huerta la Fuente de una extensión superficial de 0,1281 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5094 del polígono 16, de los planos catastrales.

5.-Finca al sitio de El Crespal de una extensión superficial de 38,7070 Ha. que linda:

Norte, senda.

Sur, con 92 de Rosendo Rueda Baños.

Este, camino.

Oeste, camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 91-1 del polígono 16, de los planos catastrales.

6.-Finca al sitio de Páramo de una extensión superficial de 0,4582 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5193 del polígono 17, de los planos catastrales.

7.-Finca al sitio de Páramo de una extensión superficial de 0,4155 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5289 del polígono 17, de los planos catastrales.

8.-Finca al sitio de Páramo de una extensión superficial de 0,2973 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5290 del polígono 17, de los planos catastrales.

9.-Finca al sitio de Carralacueva de una extensión superficial de 1,610 Ha., que linda:

Norte, Comunal.

Sur, Comunal.

Este, Comunal.

Oeste, Comunal.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 4 del polígono 17, de los planos catastrales.

10.-Finca al sitio de Carralacueva de una extensión superficial de 0,997 Ha, que linda:

Norte, zona excluida.

Sur, la número 2 de Jacinto Pacho Pacho.

Este, senda.

Oeste, zona excluida.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1-1 del polígono 17, de los planos catastrales.

11.-Finca al sitio de Carralacueva de una extensión superficial de 1,95 Ha, que linda:

Norte, zona excluida.

Sur, zona excluida.

Este, senda.

Oeste, zona excluida.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 3 del polígono 17, de los planos catastrales.

12.-Finca al sitio de Páramo de una extensión superficial de 47,5096 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5308 del polígono 17, de los planos catastrales.

13.-Finca al sitio de Huerta Abajo de una extensión superficial de 0,7773 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5467 del polígono 17, de los planos catastrales.

14.-Finca al sitio de Las Cañadas de una extensión superficial de 2,2090 Ha, que linda:

Norte, Cañada Fuente y la 57 de Emiliana Baños.

Sur, senda y cañada.

Este, senda y 55 de cofradía.

Oeste, senda y 57 69 70 71 72.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 56 del polígono 17, de los planos catastrales.

15.-Finca al sitio de Las Cañadas de una extensión superficial de 1,2190 Ha, que linda:

Norte, La 50 de Humildad Rueda.

Sur, La 52 de Trinitario Rueda.

Este, senda.

Oeste, zona excluida.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 51 del polígono 17, de los planos catastrales.

16.-Finca al sitio de La Fuente de una extensión superficial de 0,10 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5102-2 del polígono 16, de los planos catastrales.

17.-Finca al sitio de Páramo de una extensión superficial de 1,3660 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5119 del polígono 18, de los planos catastrales.

18.-Finca al sitio de El Juncal de una extensión superficial de 7,4723 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5181 del polígono 18, de los planos catastrales.

19.-Finca al sitio de Corral de Luis de una extensión superficial de 70,49 Ha, que linda:

Norte, senda servicio.

Sur, camino Bercianos.

Este, Término Calzada del Coto.

Oeste, Camino senda.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 18 del polígono 18, de los planos catastrales.

20.-Finca al sitio de Páramo de una extensión superficial de 70,70 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5118 del polígono 18, de los planos catastrales.

21.-Finca al sitio de La Navica de una extensión superficial de 0,1480 Ha, que linda:

Norte, La 48 de Juliana Rueda Herreros.

Sur, La 50 de Domiciano Rueda Herreros.

Este, senda.

Oeste, la 50 citada.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 49 del polígono 18, de los planos catastrales.

22.-Finca al sitio de Vallabrón de una extensión superficial de 0,710 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5216 del polígono 18, de los planos catastrales.

23.-Finca al sitio de Vallabrón de una extensión superficial de 0,771 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5195 del polígono 18, de los planos catastrales.

24.-Finca al sitio de Sextil de una extensión superficial de 1,5354 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5002 del polígono 19, de los planos catastrales.

25.-Finca al sitio de Prigatón de una extensión superficial de 0,4675 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5417 del polígono 19 de los planos catastrales.

26.-Finca al sitio de Monte Burgo de una extensión superficial de 8,7227 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5003 del polígono 21, de los planos catastrales.

27.-Finca al sitio de Las Returas de una extensión superficial de 4,81 Ha, que linda:

Norte, zona excluida.

Sur, camino.

Este, Arroyo Returas.

Oeste, zona excluida.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 36 del polígono 21, de los planos catastrales.

28.-Finca al sitio de La Nava de una extensión superficial de 62,2725 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5004 del polígono 21, de los planos catastrales.

29.-Finca al sitio de La Nava de una extensión superficial de 78,6378 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5027 del polígono 20, de los planos catastrales.

30.-Finca al sitio de C. Burgo de una extensión superficial de 2 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5-1 del polígono 20, de los planos catastrales.

31.-Finca al sitio de C. Burgo de una extensión superficial de 36,5265 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5-2 del polígono 20, de los planos catastrales.

32.-Finca al sitio de Las Regueras de una extensión superficial de 1,7780 Ha, que linda:

Norte, zona excluida.

Sur, camino.

Este, Camino.

Oeste, los 18 y 20 de Benito Bravo y Sartipa Marciana.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 19 del polígono 20, de los planos catastrales.

33.-Finca al sitio de Camino Burgo de una extensión superficial de 34,6842 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5001 del polígono 20, de los planos catastrales.

34.-Finca al sitio de Naviada de una extensión superficial de 0,8420 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5023 del polígono 20, de los planos catastrales.

35.-Finca al sitio de Naviada de una extensión superficial de 0,36 Ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5024 del polígono 20, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21.20 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V.º B.º del Presidente, en Calzadilla a 6 de junio de 2000.-V.º B.º El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

5420

6.500 ptas.

BOCA DE HUÉRGANO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE UNA PARCELA EN BOCA DE HUÉRGANO

A.-Objeto de subasta.

La Junta Vecinal de Boca de Huérgano, en reunión de Concejo extraordinaria de 28 de septiembre de 2000, ha aprobado el presente pliego para adjudicar mediante el sistema de subasta, con admisión

previa, una parcela, limítrofe por el Oeste, con fábrica de quesos; Norte, con río; Este, con otra parcela; y Sur, con canal de servicio a dicha fábrica, de 1.250 (mil doscientos cincuenta) m.² según plano que figura en el expediente.

B.-Capacidad para ser licitador.

Para tomar parte en esta subasta hay que acreditar las siguientes condiciones: Primero, estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio; y segunda, no hallarse inhabilitado para contratar con las administraciones públicas.

C.-Obligaciones que asumen los adjudicatarios.

1.-El que resulte adjudicatario de la parcela asume, so pena de rescisión del contrato, la obligación de comenzar las obras en un plazo no superior a 45 días y dar comienzo a la actividad antes de año y medio.

2.-Se compromete también a crear al menos tres puestos de trabajo, preferentemente de la localidad, para el ejercicio de dicha actividad.

3.-Finalmente se obliga a respetar los caminos y servidumbres de las fincas colindantes.

D.-Tipo de licitación y condiciones de pago.

El tipo base de la subasta se establece en mil (1000) pesetas m.².

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la oficina de la Junta Vecinal, sita en el edificio del Ayuntamiento, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados A y B.

El sobre A, con el título "Documentación General", contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI/NIF del licitador.

2.-Memoria valorada de la obra a realizar incluyendo plazos y mano de obra necesaria para realizar la actividad una vez concluida la fase de construcción.

El sobre B, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de Boca de Huérgano, con domicilio en la calle, titular del DNI/NIF número, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la venta por subasta con admisión previa de una parcela en Boca de Huérgano, en el paraje conocido como "Prao Molino", limítrofe por el Oeste con fábrica de quesos, declara:

1.º-Que ofrece por la citada finca la cantidad de (en cifra y letra).

2.º-Que en el caso de resultar adjudicatario de la parcela, asumirá, en el propio contrato de compra venta, las obligaciones que especifica el apartado C del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

La apertura de pliegos y la adjudicación tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el salón de la Junta Vecinal.

Boca de Huérgano, 25 de septiembre de 2000.-El Presidente (ilegible).

8600

6.125 ptas.

TRUCHILLAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente del Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

	INGRESOS	Pesetas
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos		15.000
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales		2.557.000
Total presupuesto de ingresos		2.572.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	527.500
Capítulo III.—Gastos financieros	12.500
Capítulo VI.—Inversiones reales	2.032.000
Total presupuesto de gastos	2.572.00
8182	969 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Concepto

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 256 en relación con el artículo 41.B) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Obligados al pago

Artículo 2.º—Están obligados al pago de la tasa, regulada en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior, como igualmente están obligados al pago quienes soliciten a la Junta realizar nueva acometida de agua.

Cuantía

Artículo 3.º—La cuantía o tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijación de las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

- a) Viviendas, precio mínimo mensual, 150 pesetas.
- b) Viviendas, por cada m.³ consumido, 25 pesetas.
- c) Por nueva acometida, 60.000 pesetas.

*Obligación al pago**Artículo 4.º*

1.—La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral, y la acometida con precio único y abonada una sola vez.

2.—El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Presidente (ilegible).

5191

969 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 558/99e, interpuesto por Luciano García Blanco, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 386/98, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre revisión invalidez, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado auto en fecha 31 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Amador Fernández Freile, en nombre y representación de don Luciano García

Blanco, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, de fecha 31 de mayo de 1999, en los recursos de suplicación número 558/99, interpuestos por don Luciano García Blanco y por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de los de León, de fecha 13 de enero de 1999, en el procedimiento número 386/98, seguido a instancia de don Luciano García Blanco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y Fremap, sobre revisión de invalidez.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Aurelio Desdentado Bonete.—Gonzalo Moliner Tamborero.—Jesús Gullón Rodríguez.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 9 de octubre de 2000.—Alfonso González González.

8617

3.500 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.451/00, interpuesto por don Elías Fernández Ramos, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos núm. 20/00, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra INSS y otros, sobre revisión invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 3 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Elías Fernández Ramos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha 24 de abril de 2000, en autos número 20/2000, seguidos a instancia de mencionado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antracitas de Olle, S.L., y la Mutua Asepeyo, sobre revisión invalidez derivada de enfermedad profesional y, en su consecuencia, confirmar la sentencia recurrida”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antracitas de Olle, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

8618

4.125 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

Sala de lo Social

Doña María Socorro Bazarra Varela, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, doy fe y

Certifico: Que en el recurso de suplicación número 914/96.—Casación 55/99-DP seguidos a instancia de Ricardo Espin Carballo, contra Swiss Life España, S.A., y Exminesa, sobre otros extremos, recayó

sentencia del Tribunal Supremo en fecha 15 de mayo del presente año, que copiada en los particulares necesarios dice así:

"Fallamos: Que desestimando el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Alberto Xullo Rodríguez Feixoo, en representación de don Ricardo Espin Carballo contra la sentencia dictada el día 8 de marzo de 1999 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el recurso de suplicación número 914-96, interpuesto por la empresa Swiss Life España, S.A., contra la sentencia dictada el día 23 de noviembre de 1995 por el Juzgado de lo Social número tres de Lugo en los autos promovidos por dicho recurrente contra la citada aseguradora y la empresa Exminesa en reclamación de indemnización por mejora voluntaria de las prestaciones de la Seguridad Social. Sin costas.

Devuélvase las actuaciones al órgano jurisdiccional correspondiente, con la certificación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Explotación Minera Internacional España, S.A. (Exminesa), expido y firmo la presente en La Coruña a 10 de octubre de 2000.—La Secretaria, María Socorro Bazarra Varela.

8684

3.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101185/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 560/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador Sr. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D./ña. José Carlos Juan Rodríguez, Socorro Aurora Rodríguez Fernández.

Procurador/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Socorro Aurora Rodríguez Fernández, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.738.849 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 800.000 pesetas.

En León, a 17 de octubre de 2000.—El/La Secretario (ilegible)

Citado de remate: Doña Socorro Aurora Rodríguez Fernández.

8917

3.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300780/2000.

Procedimiento: Asistencia jurídica gratuita 172/2000.

Sobre otras materias.

De D. Fritz H. Cramer Díez.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Contra D./ña.

Procurador/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En León, a uno de septiembre de 2000.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por la comisión de asistencia jurídica gratuita se dictó resolución con fecha 22 de marzo de 2000 en la que se desestima la concesión del beneficio antes citado a don Fritz H. Cramer Díez.

Segundo.—Al amparo del artículo 20 de la Ley 1/96 por don Fritz H. Cramer Díez se interpone recurso contra la resolución de la comisión de asistencia jurídica gratuita.

Vistos los preceptos legales aplicados y demás de general y pertinente aplicación, por don José Manuel Soto Guitián, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León, digo: Que confirmando la resolución de la comisión de asistencia jurídica gratuita dictada en el expediente número 185/00, debo desestimar el recurso presentado por don Fritz H. Cramer Díez contra la resolución recaída en el citado expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero don Fritz H. Cramer Díez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 20 de octubre de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

8919

4.125 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 2 0300575/1999.

Juicio de faltas 61/99.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

EDICTO

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 61/1999 se dictó sentencia con fecha 23 de junio de 1999, la cual fue apelada, habiendo dictado la sección tercera de la Audiencia Provincial de León la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de León, a 5 de junio de 2000.

En el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número tres de León en juicio de faltas número 61/99 seguido por supuesta falta de lesiones en agresión, figurando como apelantes Javier y David Fernández García y como apelado José Ramón Fernández de la Chica y el Ministerio Fiscal.

Fallamos:

Que desestimando el recurso de apelación formulado por Javier y David Fernández García, así como por José Ramón Fernández contra la sentencia de fecha 23 de junio de 1999, dictada por el Juzgado de Instrucción número tres de León en el juicio de faltas 61/99, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con declaración de las costas de oficio de esta alzada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pablo Vivas González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León, a 20 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

8920

4.250 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0301216/2000.

Procedimiento: Testamentarías 220/2000.

Sobre otras testamentarías.

De Dña. Felicidad Nieto Feito.

Procurador/a Sra. María Encina Martínez Rodríguez.

Contra D. Salvador Nieto Feito.

Procurador/a. Sin profesional asignado,

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León por fallecimiento de doña Covadonga Feito

Sirgo, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña María Encina Martínez Rodríguez, en nombre de Felicidad Nieto Feito, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá, para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Y, para que sirva de citación a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, expido el presente en León, a 6 de octubre de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

8676

3.250 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0801355/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 561/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador Sr. Santiago González Varas.

Contra D/ña. Juan José Fernández Castillo, Coycal Empresa Constructora, S.L.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Juan José Fernández Castillo, Coycal Empresa Constructora, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000017056199, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001 a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo a las de 2001, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Una participación del 12,50% del pleno dominio con carácter privativo de la casa vivienda sita en el casco de Villavidel, Ayuntamiento de Campo de Villavidel, a la calle de Abajo, s/n. Tiene una superficie total, incluido corrales y cuadras de 200 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.361, libro 21, folio 31, finca registral 3.848.

Tipo de tasación: Ochocientos cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (843.750 ptas.).

2. Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica, regadío al paraje "Largos", perteneciente al municipios de Cabreros del Río, polígono 101, parcela 31, de una superficie de dos hectáreas, treinta y un áreas y noventa centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.735, libro 26, folio 148, registral 4.849.

Tipo de tasación: Seiscientos treinta y nueve mil setecientas setenta y cinco pesetas (639.775 ptas.).

3. Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica, regadío al paraje "Camino de Riego", perteneciente al municipio de Cabreros del Río, de una superficie de una hectárea, tres áreas y veintinueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.163, libro 17, folio 30, finca 3.010.

Tipo de tasación: Trescientas treinta y dos mil cuatrocientas dos pesetas (332.402 ptas.).

4. Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica, regadío al paraje "Matilla", perteneciente al municipio de Campo de Villavidel, de una superficie de una hectárea y treinta y tres áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.743, libro 26, folio 98, finca registral 4.790.

Tipo de tasación: Trescientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (399.250 ptas.).

5. Una participación del 25% de la nuda propiedad con carácter privativo de la finca rústica, regadío al paraje "Camino de Campo", perteneciente al municipio de Cabreros del Río, de una superficie de una hectárea, quince áreas y treinta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.163, libro 17, folio 29, finca 3.009.

Tipo de tasación: Trescientas cincuenta y nueve mil quinientas quince pesetas (359.515 ptas.).

Dado en León, a 4 de octubre de 2000.—El Magistrado, Carlos Miguélez del Río.—El/La Secretario (ilegible).

8607

13.625 ptas.

NIG: 24089 1 0801170/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 469/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador Sr. Santiago González Varas.

Contra D. Florentino Folgueras Acevedo.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Florentino Folgueras Acevedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000017046999, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2001 a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2001, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda sita en León, paseo de Condesa de Sagasta, número 8, planta 6.ª tipo C. Tiene una superficie construida de 166,200 metros cuadrados y útil de 122,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.445, libro 85, de la sección 1.ª A, del Ayuntamiento de León, folio 190, finca número 4.987.

Tipo de tasación: veintidós millones quinientas ochenta mil (21.580.000 ptas.)

Dado en León, a 4 de octubre de 2000.—El Magistrado, Carlos Miguélez del Rfo.—El/La Secretario (ilegible).

8608

9.000 ptas.

* * *

Don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Javier Navarro Díez, Paloma Navarro Díez, José Carlos Navarro Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000018028497, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2001 a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa de planta baja y alta, en la calle General Franco, número treinta y tres de León, Barrio de Trobajo del Cerecedo. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente y Oeste, calle de su situación; derecha o Sur, herederos de Sabina Alonso Álvarez; izquierda o Norte, calleja; y fondo o Este, Ovidio Casado Álvarez. Parcela catastral 8558301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.475, libro 116, folio 216, finca número 6.699.

Tipo de subasta: Cuatro millones setecientos diez mil pesetas (4.710.000 ptas.).

Dado en León, a 4 de octubre de 2000.—El Magistrado, Carlos Miguélez del Rfo.—El/La Secretario (ilegible).

8722

9.375 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0100336/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 323/1998.

Sobre otras materias.

De Construcciones Sindo Castro, S.A.

Procuradora Sra. María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra Excavaciones y Canteras, S.A.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 323/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 254/00.—En Ponferrada, a 19 de septiembre de 2000.

El señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 323/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Construcciones Sindo Castro, S.A., representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y bajo la dirección del Letrado José Manuel Toribio-Rodríguez Mazaira, y de otra como demandado Excavaciones y Canteras, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución des-pachada contra Excavaciones y Canteras, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Construcciones Sindo Castro, S.A., de la cantidad de 897.724 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 25 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

8296

5.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de doña Benilde Fernández Fernández, contra don Marcelino Puente Fernández, vecino de Torre del Bierzo, carretera Madrid-La Coruña, s/n, sobre reclamación de 122.500 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, en el término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 12 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0237/96 el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de diciembre de 2000 a las 10 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 2001, a las 10 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Tres expositores marca Friger. Valorados pericialmente en doscientas diez mil pesetas.

2.—Báscula marca Mobba, número B-15-86. Valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

3.—Cortadora de fiambre. Valorada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 16 de octubre de 2000.—E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

8923

5.125 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0400641/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 176/2000.

Sobre reclamación cantidad hasta 80.000 ptas.

De Luis Fernández Gallego, S.A.

Procurador don Pedro Martínez Carrera.

Contra doña Rosa Pérez Poy.

Procurador/a. Sin profesional asignado.

EDICTO Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 209/00.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2000.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 176/00 a instancia de la entidad mercantil Luis Fernández Gallego, S.A., asistido del Letrado Javier Vega Álvarez y representado por el Procurador Pedro Martínez Carrera contra Rosa Pérez Poy, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Pedro Martínez Carrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Luis Fernández Gallego, S.A., contra Rosa Pérez Poy, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 72.326 pesetas más los intereses correspondientes y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa Pérez Poy, se extiende la presente para sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 10 de octubre de 2000.

8658

5.000 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0200290/1999.

Procedimiento: Cognición 70/1999.

Sobre cognición.

De D. Constantino Magallanes Llano.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Contra Construcc. y Obras Savur, S.L.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

Astorga, 2 de octubre de 2000. Don Alfonso Pérez Conesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente sentencia:

En el juicio verbal número 70/1999, seguido a instancia de Constantino Magallanes Llano, representado por el Procurador señor Pardo Gómez y asistido por el Letrado señor Álvarez, contra Construcciones y Obras Savur, S.L., en rebeldía,

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a Construcciones y Obras Savur, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 153.476 ptas. más el interés legal desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la demandada. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, del cual conocerá la Aud. Provincial de León. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmados y rubricados (ilegibles).

Y a fin de que sirva de notificación en forma a Construcciones y Obras Savur, S.L., declarado en rebeldía en el presente procedimiento, expido el presente edicto en Astorga a 10 de octubre de 2000.—E/ Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario (ilegible).

8681

5.250 ptas.

NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas 456/2000.
 Número de identificación único: 47186 2 0303171/2000.
 Procurador/a: Sin profesional asignado.
 Representada: Aránzazu Padilla Fernández.

EDICTO

Doña Covadonga Yáñez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas numero 456/2000 se ha acordado citar a:

Aránzazu Padilla Fernández a la celebración de juicio oral que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre y hora de las diez, en la Sala de Vistas número cinco de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Aránzazu Padilla Fernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Valladolid, a 23 de octubre de 2000.—La Secretaria, Covadonga Yáñez Santiago.
 8926 2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100380/2000.
 01000.

Nº autos: Dem. 268/2000.

Nº ejecución: 95/2000.

Materia: ordinario.

Demandados: ABD Menes y Baena Const. y R., S.L.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Monteagudo Blanco, contra la empresa ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., la cantidad de 235.277 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8805

4.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 531/2000, seguidos a instancia de Claudio Marquiegui Díez, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado, para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 19 de diciembre a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de octubre de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.
 8806 2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Cédula de notificación

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 709/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pura Saldaña Gil, contra la empresa Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Ilmo. señor don José M. Martínez Illade.

En León, a 13 de octubre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al primer otrosí, se admite la prueba de confesiones judiciales de los demandados y se señala para las mismas el próximo día 23 de noviembre a la hora señalada para los actos de conciliación y juicio.

En cuanto al segundo otrosí se tiene por efectuada la manifestación.

Cítese a los demandados para los actos de conciliación y juicio y para las confesiones por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los apercibimientos legales.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos y para la prueba de confesión judicial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8807

7.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 695/00, seguidos a instancia de Julián Francisco Blanco García, contra Carbones San Isidro y María, S.L. y otros, sobre revisión invalidez.

S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintiuno de diciembre a las nueve treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones San Isidro y María, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de octubre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8847

1.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 374/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benjamín Méndez Blanco, contra la empresa Mutua Universal Mugenat Minas Leonesas de Espina, S.L., INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, en cuya parte dispositiva se dice así: "Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado"...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de Espina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8849

5.375 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Guerra Álvarez, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de fecha 18 de octubre de 2000, en cuya parte dispositiva se dice así:

"A) Declarar al ejecutado Plásticos del Sil, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 192.080 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez esta resolución adquiera firmeza.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado"...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8810

4.375 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Vidal Rfo, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de fecha 18 de octubre de 2000, en cuya parte dispositiva se dice así:

"A) Declarar al ejecutado Plásticos del Sil, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 211.720 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez esta resolución adquiera firmeza.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado"...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8811

4.375 ptas.

Anuncios Particulares

PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA

Por la presente, el Patronato de la Residencia de Ancianos Nuestra Señora de La Encina, Fundación Fustegueras, de Ponferrada (León), domiciliada en la calle Paraisón, número 25, anuncia subasta pública de las parcelas de la finca "El Barco", de Bembibre, por los precios mínimos de salida a subasta que a continuación se indican para cada una de las zonas.

La mencionada finca ocupa en su totalidad por la Unidad de Ejecución número 11, la cual una vez desarrollada mediante el correspondiente Estudio de Detalle, se ha distribuido en varias zonas destinadas a viales, zonas verdes y 15 parcelas edificables de distintas superficies.

Las parcelas edificables están edificadas en dos zonas, una que delimita la zona verde, que se corresponde por las parcelas 1 a la 9, ambas inclusive, con una superficie de 2.164,50 m.² y una segunda zona cerrando la manzana de la calle Villablino, que se corresponde con las parcelas número 10 a 15, ambas inclusive, y una superficie total de 2.851,50 m.².

Las 15 parcelas que forman las dos zonas tienen una edificabilidad de 4 plantas sobre la rasante incluida la baja.

Su valoración, por la zona número 1 (2.164,50 m.²) 60.000.000 de pesetas (sesenta millones de pesetas); por la zona número 2 (2.851,50 m.²) 54.000.000 de pesetas (cincuenta y cuatro millones de pesetas), libres de cargas, por los precios mínimos de salida a subasta que anteriormente han sido señalados para cada una de ellas.

La adjudicación de cada una de las fincas estará sometida a las siguientes inexcusables condiciones:

1.ª-No se admitirán ofertas inferiores al precio mínimo de salida.

2.ª-Cada finca se adjudicará, una vez abiertas todas las ofertas, a la que más exceda el precio mínimo de salida a subasta anteriormente señalada. No se darán por válidas las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente o que sean confusas o indeterminadas y si en el momento de apertura de pliegos no se encontrase presente el ofertante o persona que le represente, que haga, en su caso, entrega efectiva del 10% del importe del precio de adjudicación, se entenderá a todos los efectos que renuncia a su participación en la subasta, declarándose automáticamente desierta en cuanto a la finca afectada, perdiendo el depósito previo efectuado a favor de la Fundación.

3.ª-Los licitantes deberán hacer sus ofertas en pliego cerrado, con precio ofertado y datos precisos de identificación personal o social, pudiendo ceder sus derechos a un tercero. La presentación de pliegos se hará en horas de oficina, en la Notaría de don José Clemente Vázquez López, de Bembibre, desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, hasta una hora antes de iniciarse la apertura de pliegos.

4.ª-La apertura de pliegos se hará por el señor Notario en presencia de los representantes del Patronato, en la Notaría el día 24 de noviembre de 2000, a las 11 horas.

5.ª-Los adjudicatarios deberán hacer entrega en el acto del 10% del importe del precio de adjudicación: El resto del precio será pagado en el momento de la firma de la escritura pública correspondiente.

6.ª-La escritura pública se firmará dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de adjudicación, a petición de cualquiera de las partes. En cualquier caso si la Fundación avisa al adjudicatario para la firma del documento y en el plazo de quince días no compareciere, se entenderá que renuncia a su derecho y que pierde el 10% del precio adelantado en favor de la Fundación.

7.ª-Todos los gastos que origine la presente subasta, bien sea de Notaría, publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los periódicos provinciales y comarcales, los gastos honorarios de valoración de los peritos, los gastos de urbanización si los hubiere y otros similares, correrán a cargo de los adjudicatarios, que deberán satisfacerlos en proporción al precio de la respectiva adjudicación y pagados en el momento de la firma de la correspondiente escritura pública, para lo cual la Fundación comunicará su importe con antelación.

8.ª-Todos los gastos de las escrituras públicas de venta y toda clase de impuestos de ellas derivadas, incluidas plusvalías si las hubiere, correrán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

9.ª-Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en concepto de depósito previo, el 10% del precio mínimo de salida de la zona o zonas a las que se opte. El depósito previo podrá constituirse mediante entrega al Notario de la cantidad en metálico o cheque personal bancario, garantizado nominativo a favor de la Fundación Fustegueras; dicha entrega se hará al presentar la oferta manifestando al Notario la zona o zonas a las que se opte. Inmediatamente que termine el acto de subasta se devolverán los depósitos o los resguardos, o cheques que los acrediten, excepto los correspondientes a los adjudicatarios, que se entenderán entregados a la Fundación en concepto del 10% del importe del precio de adjudicación.

10.ª-Se admitirán a la subasta personas en nombre de otras, jurídicas o físicas, siempre que presenten documento notarial con poder bastante para lo que se propone. Todos los solicitantes o sus representantes deberán acreditar su identidad ante el Notario que preside la subasta y autorice el acto de la misma.

11.ª-Los títulos de propiedad y toda la documentación correspondiente se hallarán a disposición de los interesados en la subasta en

la Residencia de Ancianos Nuestra Señora de La Encina, Campo (Ponferrada).

Ponferrada, 11 de octubre de 2000.-El Secretario, Manuel Vega Jares.-El Presidente, José Antonio Arias Redondo.

8741

9.750 ptas.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio, colegiado de la plaza mercantil de León (Colegio León), don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, para el que fue nombrado por resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (BOE número 233, de fecha 28 de septiembre de 2000).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 29 de septiembre de 2000.-El Síndico Presidente, Lorenzo Población Rodríguez.

8299

2.125 ptas.

Comunidades de Regantes

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Por medio de la presente se convoca a todos los compromisarios de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, a la Asamblea General ordinaria de noviembre, a la que pueden asistir todos los partícipes de la Comunidad, que se celebrará en la Casa de Cultura de Laguna de Negrillos, el domingo día 26 de noviembre de 2000, a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda, a fin de tratar y aprobar si procede el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º-Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º-Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2001 que ha de presentar el Sindicato.

4.º-Aprobación de la infraestructura principal y secundaria.

5.º-Ruegos y preguntas o sugerencias.

Zotes del Páramo, 10 de octubre de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Adolfo Fernández Carro.

8675

2.125 ptas.

CANAL SANTO TOMÁS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal Santo Tomás, de Quintana de Rueda, que el próximo día 29 de octubre, se celebrará la Junta General Ordinaria de otoño en el local cerrado de costumbre, Las Escuelinas, quedando convocado a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda, para tratar los siguientes puntos:

1.º-Lectura y aprobación del acta de la junta anterior.

2.º-Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.

4.º-Examen de los expedientes de morosos y adopción de soluciones que procedan.

5.º-Propuesta de estudio de renovación de las infraestructuras de canalización y su forma de financiación.

6.º-Informes de la presidencia.

7.º-Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 23 de septiembre de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Elías González González.

8516

2.875 ptas.